

hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada» y «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 20 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», le traspasará, constituyéndose con un capital social de 8.100 euros (8.100 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 18.954,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», don Heliodoro Martínez Tirado, y el Administrador único de «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y en su representación don Heliodoro Martínez Tirado.—46.846. y 3.ª 3-8-2006

## PUNTI BLOND, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Sant Antoni a Sant Pere de Vilamajor, kilómetro 1, Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), el día siete de septiembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día ocho de septiembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Revocación de los acuerdos de reducción y aumento de capital, así como de modificación de los estatutos sociales, adoptados en la Junta celebrada el día 30 de junio de 2006 por haberse apreciado defectos que impedirían su inscripción registral.

Segundo.—Reducción del capital social a cero, con amortización de todas las acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Compañía disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Aumento del capital social en la suma de 1.767.292,80 euros mediante compensación de créditos.

Cuarto.—Aumento del capital social en la suma de 1.839.427,20 euros mediante aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales de conformidad con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los efectos de la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del administrador sobre las mismas, el informe de los auditores referido al balance que sirve de base a la reducción de capital y la certificación de los auditores relativa a los créditos que son el contravalor del primer aumento de capital. Pueden también pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en los términos que dispone la ley.

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), 25 de julio de 2006.—El Administrador Único, Jaime Izquierdo Puigserver.—48.267.

## RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Se convoca a los accionistas de Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima, actualmente en proceso de liquidación, en virtud del Auto de 12 de junio de 2006 dictado por el Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, en los autos del concurso voluntario 515/2005, a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 29 de septiembre de 2006, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de septiembre, a las 10 horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio cerrado a fecha 31 de marzo de 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 46 de la Ley Concursal, las cuentas anuales no están auditadas por ser éstas las primeras cuentas que se preparan mientras está en funciones la Administración Concursal.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—Los Administradores Concursales en sustitución, Miguel Oliván Bascones, Sergio Walter Sabini Celio y Cristina Delgado Fernández de Heredia.—47.485.

## REDVEN XXI, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06 seguido en este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, S.L.», se ha dictado con fecha 20 de abril de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 979,74 euros.

Gijón, 12 de julio de 2006.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número tres de Gijón.—46.345.

## S.E.A.F. SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Cambio objeto social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de julio de 2006, adoptó el

acuerdo de modificar el contenido del artículo 3.º, referente al objeto social, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

### Artículo 3.º —Objeto Social.

La Sociedad S.E.A.F. Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima, tendrá por objeto social:

a) La realización de estudios e investigaciones sobre Mercados, Productos, Servicios de carácter financiero, y el asesoramiento en esta materia, a cualquier entidad pública o privada.

b) Suscribir y adquirir acciones y participaciones en el activo, así como obligaciones de empresas y sociedades de todas clases, civiles o mercantiles.

c) La explotación y asesoramiento en los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a las aeronaves, buques, vehículos y al transporte, de pasajeros, carga y correo.

d) La explotación de los servicios de asistencia tecnológica y consultoría en materia aeronáutica, aeroportuaria y de transporte aéreo, marítimo y terrestre.

e) La explotación, asesoramiento y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte.

f) La explotación y asesoramiento en servicios de mantenimiento en el sector del transporte, motores, instrumentación y equipos auxiliares.

g) La explotación y asesoramiento en servicios de formación e instrucción en materia de transporte.

h) La explotación comercial de servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre de personas, mercancías y correo.

Las actividades integrantes del objeto social, anteriormente descritas, pueden ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento de las mismas o para la que las Leyes exijan cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.»

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Administrador solidario, Juan Carlos García Pérez.—46.268.

## SEGURAC, S. L.

### Declaración de Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Pto. del Rosario. Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 34/2005 a instancias de D. Antonio Zamora Laguna contra Segurac, S.L. y Fogasa, en el cual se ha dictado con fecha 07/07/06 Auto por el que se declara a la ejecutada Segurac, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 1.367,58 € de principal, más 136,76 € de 10% intereses de mora, más 273,52 € correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Puerto del Rosario, Fuerteventura, 7 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—46.310.

## SERRUSA 03, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-